

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
169-2013**

Considerando

- 1- Que en acuerdo AJDIP/417-2012, acuerdo que establece las tarifas a cobrar por el INCOPECA por la prestación de servicios y venta de bienes, en las Notas Explicativas correspondientes se estableció la referencia y mención de la excepción del cobro de la inspección en la descarga de productos pesqueros a las embarcaciones pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala, sin embargo en su interpretación permanece la idea de que la solicitud formal de la inspección, deba entonces ser requerida a dichas embarcaciones, no siendo ello el espíritu de la disposición, ni congruente con la realidad de dicho sector, por lo cual es necesario su modificación y ajuste por claridad y transparencia en la actuación administrativa, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
25-2013

10-05-2013

Acuerda

- 1- Modifíquese el acuerdo AJDIP/417-2012, del 07 de setiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en las Notas Explicativas, el punto 6, inciso f para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“inciso f se exceptúa de la solicitud, inspección y del cobro a las embarcaciones pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala”

Responsable de
Ejecución

- 2- Acuerdo Firme

Junta Directiva

**Dirección General
Administrativa**

**Dirección General
Técnica**

**Dirección de
Organizaciones
Pesqueras y Acuícolas**

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855